



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR

Received:

Mar 7, 2025

7:54 AM

FORMULARIO

INFORME OPERACIONAL COMPAÑÍAS DE SERVICIO ELÉCTRICO

Informe Nuevo

Actualización de Informe

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones de la Sección 2.02 del Reglamento Núm. 8701 y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos, conforme al Reglamento Núm. 8701, enumerados en la sección de Anejos.
- Al momento de entregar este Formulario, presente una copia de la evidencia de pago.

A. Información General de la Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre de Compañía: Coto Laurel Solar Farm, Inc.

Generadores por medio de combustibles fósiles o energía renovable con capacidad agregada cien (100) MW o menos

Generadores por medio de combustibles fósiles o energía renovable con capacidad agregada mayor a cien (100) MW

2. Tipo de Servicio Eléctrico: Generadores Distribuidos con capacidad agregada de un (1) MW o más

Almacenamiento de Energía

Facturación de Energía

Reventa de Energía

Traspordo

B. Información General sobre el Informe Operacional

Este informe **ha sido referido** al Programa de Política Pública Energética del Departamento de Desarrollo Económico para su revisión y comentarios previo a su presentación ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Este informe **no ha sido referido** ante el Programa de Política Pública Energética del Departamento de Desarrollo Económico para su revisión y comentarios previo a su presentación ante el Negociado de Energía de Puerto Rico. (Explique las razones por las cuales no ha sido referido.)



Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Suite 202 (Nivel Plaza), Hato Rey P.R. 00918

Tel. 787.523.6262 • www.energia.pr.gov

NEPR-B03 (Rev. Enero 2019) "Informe Operacional de Compañías de Servicio Eléctrico"

Referencia: Enmienda al Reglamento Núm. 8618, sobre Certificaciones, Cargos Anuales y Planes Operacionales de Compañías de Servicio Eléctrico en Puerto Rico.

Anejos: (Indique los documentos que incluye con el Informe Operacional)

- Generadores Distribuidos con capacidad agregada de un (1) MW o más, y generadores por medio de combustibles fósiles o energía renovable con capacidad agregada cien (100) MW o menos:
 - Proyección del por ciento del total de la demanda que se propone satisfacer en Puerto Rico (Sección 2.02 (A)(1)(a)).
 - Información sobre cargos y tarifas, y los esfuerzos de la compañía para orientar a clientes y fomentar el consumo eficiente del servicio eléctrico (Sección 2.02 (A)(1)(b)).
 - Proyección de Inversiones de capital el próximo año luego de la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(1)(c)).
 - Información de contacto y credenciales de la entidad a ser contratada en caso de que la operación del sistema sea contratada (Sección 2.02 (A)(1)(d)).

- Generadores por medio de combustibles fósiles o energía renovable con capacidad agregada mayor a cien (100) MW:
 - Información requerida en la Sección 2.02 (A)(2)(a).
 - Presupuesto operacional para el año fiscal en curso (Sección 2.02 (A)(2)(b)).
 - Informe sobre los cambios que prevea, planifique o vislumbre en sus presupuestos operacionales de los próximos tres (3) años (Sección 2.02 (A)(2)(c)).
 - Estudios sobre el costo de servicios eléctricos que provee (Sección 2.02 (A)(2)(d)).
 - Estudios e informes sobre la frecuencia (hertz) promedio del sistema eléctrico durante los tres (3) años fiscales anteriores a la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(2)(e)).
 - Informes sobre operación y mantenimiento durante los tres (3) años fiscales anteriores a la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(2)(f)).
 - Informes sobre interrupciones del sistema eléctrico que hayan ocurrido durante los tres (3) años fiscales anteriores a la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(2)(g)).
 - Informes sobre solicitudes para trasbordo de energía (Sección 2.02 (A)(2)(h)).
 - Información de contacto y credenciales de la entidad a ser contratada en caso de que la operación del sistema sea contratada (Sección 2.02 (A)(2)(i)).

- Almacenamiento de Energía:
 - Proyección de Inversiones de capital en los próximos tres (3) años luego de la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(3)(a)).
 - Informe sobre mejoras en el comportamiento del sistema eléctrico (Sección 2.02 (A)(3)(b)).

- Facturación o Reventa de Energía:
 - Descripción del servicio y estimado de la cantidad de clientes a los cuales el servicio será provisto (Sección 2.02 (A)(4)(a)).
 - Información sobre cargos y tarifas de la compañía (Sección 2.02 (A)(4)(b)).
 - Información de contacto y credenciales de la entidad a ser contratada en caso de que la operación del sistema sea contratada (Sección 2.02 (A)(4)(c)).

- Traslado:
 - Proyección del por ciento del total de la demanda que se propone satisfacer en Puerto Rico (Sección 2.02 (A)(5)(a)).
 - Proyección de Inversiones de capital en los próximos tres (3) años luego de la presentación del Informe (Sección 2.02 (A)(5)(b)).
 - Informes sobre solicitudes para trasbordo de energía (Sección 2.02 (A)(5)(c)).

- Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Otros: _____

Certifico que la información presentada en este formulario es correcta y completa.

Victor L. Gonzalez

Presidente



3/7/2025

Nombre de Representante Autorizado

Puesto

Firma

Fecha

CEPR-CT-2016-0009

COTO LAUREL SOLAR FARM

INFORME OPERACIONAL 2024

Fecha: 7 de marzo de 2025

Coto Laurel Solar Farm Informe Operacional

Coto Laurel Solar Farm, Inc. ("CLSF") es un parque solar cuya energía generada se vende en su totalidad a la Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE") desde el 2016.

CLSF se energizó inicialmente durante el mes de noviembre de 2016 para realizar las pruebas requeridas por la AEE. La AEE confirmó que el *Commercial Operation Date* (COD) de la facilidad fue el 20 de enero de 2021.

El proyecto está ubicado en la carretera PR -511 Km. 94.4 del Bo. Real en Ponce.

Cliente:

Autoridad de Energía Eléctrica.

Información del Acuerdo:

Acuerdo de Venta de Energía entre CLSF y la AEE, número de contrato 2012-P00052.

Descripción del Sistema:

El sistema tiene una capacidad total de 14.29 MW DC y 10 MW AC, compuesto por 55,416 módulos marca SolarWorld y 15 inversores marca Ingeteam de 880 kW cada uno.

Proyección del % de energía de PR que se propone a satisfacer:

Se estima que CLSF tiene la capacidad de generar aproximadamente 21,800,000 kWh durante un año de operación.

Esto representa un .11%, de la energía generada en Puerto Rico, basándonos en los últimos 12 meses reportados según el último informe mensual a la Junta de la AEE disponible (*Monthly Report to the Governing Board December 2021*).

Reporte Generación y Facturación de Energía:

Generación en kWh: 13,923,929
Outages (Scheduled and Non-scheduled): N/A
Facturación en \$/kWh: 2,253,544 (no incluye los RECs)

Proyección de inversiones de capital durante próximo año:

CLSF no tiene inversiones de capital planificados para el próximo año.